



La Esperanza, 10 de Enero de 2025

RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRL-GGR-PECH

VISTO:

El Proveído N° 000143-2025-GRL-GGR-PECH-OAD-AP, de fecha 09 de enero 2025, de la Oficina de Personal, relacionado con el encargo de la Oficina de Administración; y la documentación que obra como antecedente;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000004-2025-GRL-GGR-PECH, de fecha 08 de enero 2025, se resolvió encargar la Oficina de Administración a la servidora que se indica, por el periodo comprendido entre el 08 al 20 de enero 2025; en ausencia temporal del titular, servidor Estuardo Reategui Vela;

Que, mediante Oficio N° 0001-2025, de fecha 08 de enero 2025, el servidor Estuardo Reategui Vela se dirige a la Gerencia solicitando se deje sin efecto la solicitud de autorización de adelanto de vacaciones del 03 al 20 de enero 2025, y se considere los días 03 al 09 de enero 2025, como licencia sin goce de haber, con eficacia anticipada al 03 de enero 2025;

Que, mediante Proveído N° 000117-2025-GRL-GGR-PECH, de fecha 09 de enero 2025, la Gerencia deriva la solicitud del servidor Estuardo Reategui Vela al Área de Personal para conocimiento y atención;

Que, mediante Proveído N° 000143-2025-GRL-GGR-PECH-OAD-AP, de fecha 10 de enero 2025, el Área de Personal solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica dejar sin efecto la Resolución Gerencial N° 000004-2025-GRL-GGR-PECH

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por finalizado a partir de la fecha, el encargo de funciones de Jefe de la Oficina de Administración, efectuado mediante Resolución Gerencial N° 000004-2025-GRL-GGR-PECH, a la servidora Angie Vanussa Sánchez Lazo.





ARTÍCULO SEGUNDO..- Notifíquese a los interesados y hágase de conocimiento de la unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

